Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación
"Año del Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como República 1813-2013"

ACLARACIÓN N° 02

Nota UOC. N°: 2429

Asunción, 09 de setiembre de 2013

Señor
Presente

Ref:" *Licitación Pública Nacional N° 20/2013 "Contratación de seguros varios para el Ministerio Público – ID 262.492".---*

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud. a fin de remitir las siguientes aclaraciones a las consultas realizadas al Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia por potenciales oferentes.

CONSULTA N° 1:

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO32.2)

TERCER NIVEL Margen de solvencia:

Condiciones Financieras:

1 - Calificaciones de los Reaseguradores: A+ (Standard & Poor's).

Peticionamos en referencia a la Calificación de los Reaseguradores se Ajusten a la Circular vigente de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas DNCP N° 1 0/09 en la cual estable para el Tercer Nivel Calificación cte los Reaseguradores: A (Standard & Poor's). Adjuntamos fotocopia autenticada de la circular.

2 - Para los lotes 1 al 12 las aseguradoras deberán tener una calificación de por lo menos A+ al 30/06/2012 otorgada por una calificadora local debidamente registrada en la Comisión Nacional de Valores de la Superintendencia de Seguros.

Consideren que a la fecha solicitada en el pliego de "Bases y Condiciones" (30/06/2012) existían solamente 3 (tres) Compañías de Seguro con calificación **A+**, de las 34 que operan legalmente en el mercado paraguayo.

Ministerio Público
República del Paraguay
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

ACLARACIÓN N° 02

Peticionamos incluyan la participación de las aseguradoras con calificación A para los Lotes del 1 al 12 inclusive.

Nuestro deseo de participar en la Licitación Pública Nacional 20/2013 Contratación de Seguros varios para el "Ministerio Público" lo hacemos invocando el Artículo N° 4 de la Ley N°:205 1/2003 "De Contrataciones Públicas" que versa:

b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta Ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demas dispos ciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.

QUE así también como establece el art. 40 del Decreto Reglamentario N°: 21.909 de la Ley de Contrataciones que manifiesta que la Convocantc podrá introducir modificaciones o enmiendas a los Pliegos de Bases y Condiciones", mi representada la firma PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A. solícita a la UOC encargada de esta licitación, la modificación de dicho Requisito para Calificación Posterior mencionado precedentemente en esta nota.-

POR TANTO al DIRECTOR DE LA UOC del Ministerio Público Peticiono:

TENGA por presentada esta consulta, en la cual la firma, solicita la modificación del Requisito para Calificación Posterior, dejándola establecido en:

a) Calificaciones de los Reaseguradores en A(Standard & Poor´s) y;

b) Calificación de las Aseguradoras participantes A para los Lotes del 1 al 12 inclusive, para así garantizar una mayor igualdad y amplia competencia de los ofertantes de los servicios solicitados -

RESPUESTA:

VER ADENDA N° 02

Atentamente.

Ministerio Público
República del Paraguay
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público